

## **ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE AUDITORÍA**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 11 días del mes de marzo de 2024, siendo las 12:35 horas, se reúnen en la sede social los miembros del Comité de Auditoría de Morixe Hermanos S.A.C.I (la “Sociedad”), sin la presencia del Sr. Román Malceñido que se encuentra de licencia.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Joaquín Fernández Moujan quien manifiesta que la reunión tiene por objeto considerar: **(A)** los estados financieros correspondientes al ejercicio económico irregular de siete meses iniciado el 1 de junio de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023, los cuales incluyen la Memoria, Reseña Informativa, Inventario, Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Informe del Auditor e Informe de la Comisión Fiscalizadora; y **(B)** los estados financieros correspondientes al período especial iniciado el 7 de julio de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023, los cuales incluyen Reseña Informativa, Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Informe del Auditor e Informe de la Comisión Fiscalizadora, a efectos de su consolidación con los estados financieros de Sociedad Comercial del Plata S.A. Consecuentemente, emitir el Informe Anual elaborado por este Comité correspondientes al ejercicio económico irregular en cuestión.

Asimismo, expresa que la Sociedad ha preparado a dicha fecha la documentación mencionada en el párrafo precedente, conjuntamente con la información adicional a las notas a los Estados Financieros requerida por el artículo 12, del Capítulo III, Título IV de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (NT 2013). Seguidamente hace una reseña informativa de tracto abreviado en esta reunión para lo cual distribuye a los miembros del Comité de Auditoría una carpeta elaborada por las gerencias de administración, finanzas y contable de la Sociedad que contiene los estados financieros citados, cuadros comparativos, gráficos y una evolución de los principales indicadores operativos.

Acto seguido, se produce un amplio intercambio de ideas sobre la labor realizada y sobre los informes preparados, al cabo del cual el Sr. Joaquín Fernández Moujan mociona para que se apruebe todo lo actuado y se emitan los pertinentes informes, resultando su propuesta aprobada por unanimidad de los presentes, transcribiéndose los informes aprobados a continuación:

### **INFORME ANUAL DEL COMITÉ DE AUDITORIA**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de marzo de 2024.

Señores Accionistas de MORIXE  
HERMANOS S.A.C.I.

En cumplimiento de la normativa vigente, sometemos a vuestra consideración el siguiente informe anual del Comité de Auditoría de Morixe Hermanos S.A.C.I. (en adelante “Morixe” o la “Sociedad”), correspondiente al ejercicio económico irregular finalizado el 31 de diciembre de 2023.

El presente informe ha sido aprobado en forma unánime por los Directores miembros del Comité y se emite a los efectos de ser considerado por el Directorio de la Sociedad en la sesión que trate la documentación a que se refiere el Art. 234 de la Ley 19.550.

#### **I.- SÍNTESIS DE LA LABOR REALIZADA POR EL COMITÉ**

El Comité celebró reuniones periódicas entre sus miembros y en todas las ocasiones que se evaluaron como prudentes y/o necesarias. En todas las reuniones comparecieron los tres miembros titulares del Comité y, en las que se consideró necesario, fueron citados a participar a los efectos pertinentes los

funcionarios a cargo de las áreas financieras, contables, administrativas, de auditoría externa e interna y los asesores legales y contables externos.

El Comité confeccionó actas de las reuniones celebradas durante el ejercicio en trato, constancia de las cuales obran en el libro de Actas de Comité de Auditoría N° 1 rubricado por la Inspección General de Justicia con fecha 4 de junio de 2018 bajo el N° 29699-18.

Los miembros del Comité, o por lo menos siempre uno de ellos, también asistieron a todas las reuniones de Directorio de la Sociedad oportunamente celebradas.

Sin perjuicio de las reuniones colegiadas formales celebradas por el Comité, sus miembros se reunieron informalmente en diversas oportunidades para seguir la marcha de la Sociedad, con colaboradores e integrantes de las distintas jerarquías de Morixe.

Las decisiones arbitradas por el Comité de Auditoría contaron con el consenso de todos sus miembros.

En la realización del plan de trabajo del Comité debe destacarse la más amplia colaboración recibida por parte de los asesores ejecutivos y de los distintos funcionarios de la Sociedad a cargo de funciones clave para el cometido del mismo, cuya ayuda resultó fundamental para poder llevar a cabo dicho plan de tareas.

## **II.- RESULTADOS DEL TRABAJO – CONCLUSIONES**

Conforme al plan de trabajo, el Comité desarrolló sus actividades sobre la base de grandes temas a saber: A) Auditoría Externa; B) Control Interno; C) Información Financiera; D) Gestión de Riesgo; E) Propuesta de honorarios para Directores; F) Acuerdos con partes relacionadas; G) Conflicto de Intereses. En consecuencia, los resultados y conclusiones del trabajo del Comité son redactados en relación a cada uno de dichos temas.

### **A. Auditoría externa**

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 15 de septiembre de 2023 designó como auditores externos titular y suplente para el ejercicio irregular finalizado el 31 de diciembre de 2023 al contador Mariano Ezequiel Graziano como auditor titular y al contador Daniel Ricardo Muzzalupo como auditor suplente. Con el propósito de evaluar si la calidad de la labor de auditoría externa permite brindar un nivel satisfactorio de confianza sobre los documentos por el examinados, hemos analizado las siguientes cuestiones, en la medida que se relacionan con dicho objetivo:

1. Las condiciones personales y profesionales de los auditores externos en lo que hace a sus antecedentes, idoneidad e independencia, a través de:
  - a. La lectura de las declaraciones juradas requeridas por la Ley N° 26.831 de Mercado de Capitales, art. 104.
  - b. La obtención de información sobre su formación, experiencia, métodos de trabajo, recursos humanos y materiales, clientes, entre otras.
  - c. La obtención de una declaración de los auditores respecto de su independencia conforme la Resolución Técnica Nro. 34 y las normas de la Comisión Nacional de Valores.
  - d. La discusión al respecto con funcionarios de la Sociedad.
2. El desarrollo de las tareas de auditoría, en relación con:
  - a. Toma de conocimiento sobre la metodología de auditoría que utiliza la firma y las características del software empleado en la documentación de los procedimientos aplicados y recolección de evidencias.
  - b. Las principales comunicaciones escritas entre los auditores y los funcionarios de la Sociedad.
  - c. Toma de conocimiento acerca del plan anual de auditoría externa y su monitoreo a través del tiempo.
3. Los informes emitidos por los auditores independientes resultado de su trabajo, incluyendo:
  - a. El Informe de los Auditores Independientes sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2023, por el ejercicio irregular finalizado en dicha fecha.
  - b. El Informe de los Auditores Independientes sobre los estados financieros al 31 de

diciembre de 2023, por el período especial iniciado el 7 de julio de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023.

c. Los Informes de Revisión de los Auditores Independientes correspondientes a los estados financieros intermedios al 31 de agosto de 2023 y 30 de septiembre de 2023 y la información adicional a las notas a los Estados Financieros requerida por el artículo 12, del Capítulo III, Título IV de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (NT 2013).

d. Las sugerencias sobre procedimientos contables y de control interno emitidas durante el ejercicio.

e. Los honorarios de auditoría, honorarios facturados por otros servicios de aseguramiento y los honorarios por servicios que no son de aseguramiento, facturados en el ejercicio. En caso de corresponder, las amenazas creadas por el nivel de esos honorarios se encuentran en un nivel aceptable, y en caso contrario, cualquier acción que el auditor haya tomado o proponga tomar para reducir dichas amenazas a un nivel aceptable.

4. Los servicios prestados por los auditores externos en concepto de auditoría representaron \$10.180.417 por el ejercicio irregular de siete meses finalizado el 31 de diciembre de 2023.

5. Los servicios de no aseguramiento prestados por los auditores externos por certificaciones e informes requeridos por los organismos de contralor, ascendieron a \$ 2.788.835 y no crearon amenaza de independencia con el auditor externo.

Como resultado del trabajo realizado según lo descripto precedentemente y con el objetivo señalado, no hemos tomado conocimiento de ninguna cuestión significativa que debamos observar en relación con los auditores externos designados por la Asamblea para el ejercicio irregular finalizado el 31 de diciembre de 2023, con su contratación, con su desempeño, con sus informes y con los servicios que la Sociedad les ha encomendado en dicho ejercicio. En base a ello, opinamos que el planeamiento y el desempeño de la auditoría externa en el ejercicio ha sido satisfactorio en relación con su propósito de brindar un nivel adecuado de confianza sobre la información auditada.

El Directorio de Morixe Hermanos S.A.C.I. no propone la designación del auditor certificante de los estados financieros, sino que la misma es resuelta por la Asamblea de Accionistas. Los miembros de este Comité, no tienen observaciones que formular en caso que, eventualmente, la Asamblea decidiera la continuidad de los Contadores Públicos Mariano Ezequiel Graziano como auditor titular y Daniel Ricardo Muzzalupo como auditor suplente para el próximo ejercicio.

## **B. Control interno**

El control interno comprende las normas, sistemas, actitudes y competencias de las personas, orientadas, entre otras finalidades, a la protección del patrimonio social y de la información financiera y de hechos relevantes de la Sociedad.

Nuestra labor se concentró en supervisar el funcionamiento de los sistemas de control interno y del sistema administrativo-contable, así como la fiabilidad de este último y de toda información financiera relevante o de otros hechos significativos que sea presentada a los organismos de contralor en cumplimiento del régimen informativo aplicable.

Con el propósito de evaluar en qué medida el control interno en la Sociedad en general, y en particular su sistema administrativo-contable, como parte de aquel, cumple adecuadamente con las finalidades mencionadas, hemos realizado las tareas indicadas a continuación:

1. Toma de conocimiento sobre la organización y la forma de operar de las distintas áreas de la empresa y sus interrelaciones.
2. Análisis de las labores realizadas al respecto por la auditoría externa y los resultados de su trabajo.
3. Control del seguimiento realizado por la auditoría externa a sus recomendaciones sobre el control interno y el sistema administrativo-contable.
4. Revisión de las principales políticas y procedimientos de la Sociedad con relación al control

interno en general y a la preparación y divulgación de información financiera y sobre hechos relevantes.

5. Discusión sobre lo indicado en los puntos anteriores con el Presidente del Directorio y otros directivos clave de la Sociedad.

Como consecuencia del trabajo realizado, no hemos tomado conocimiento de ninguna cuestión en relación al control interno y, en particular, al sistema administrativo-contable de la Sociedad que no haya recibido un adecuado tratamiento por parte de la misma durante el ejercicio. En particular, informamos que en el curso de nuestro trabajo no hemos observado ninguna debilidad significativa en el control interno.

### **C. Información financiera**

Con el propósito de supervisar la fiabilidad de la información financiera presentada a la Comisión Nacional de Valores y a los mercados donde la Sociedad cotiza sus acciones, hemos realizado las tareas indicadas más adelante.

Nuestra responsabilidad al respecto no incluye la realización de exámenes de acuerdo con normas de auditoría y, por lo tanto, no los hemos hecho. Nuestra tarea se ha limitado a lo indicado en el presente informe y, por lo tanto, nuestra conclusión sobre la información mencionada a continuación no debe entenderse como una opinión profesional sobre la misma, sino que se circunscribe a señalar las observaciones resultantes de la tarea realizada. Con relación a los estados financieros del ejercicio, los auditores independientes y la Comisión Fiscalizadora son quienes emiten un dictamen al respecto. Hemos descansado en parte en la labor por ellos realizada.

Nuestra tarea ha comprendido los siguientes documentos:

a) Los estados financieros consolidados y separados correspondientes al ejercicio económico irregular de siete meses finalizado el 31 de diciembre de 2023 y a los períodos intermedios finalizados el 31 de agosto de 2023 y el 30 de septiembre de 2023.

b) Los estados financieros consolidados y separados correspondientes al período especial iniciado el 7 de julio de 2023 y finalizado el 31 de diciembre 2023, confeccionados para que la sociedad controlante, Sociedad Comercial del Plata S.A., pueda realizar la consolidación en sus estados financieros al 31 de diciembre de 2023.

c) Las reseñas informativas requeridas por las Normas de la CNV correspondientes al ejercicio y los períodos intermedios mencionados en los puntos anteriores.

d) La Memoria del Directorio correspondiente al ejercicio irregular de siete meses finalizado el 31 de diciembre de 2023, junto con su Anexo I sobre el cumplimiento del Código de Gobierno Corporativo.

e) La publicación de información financiera clave adicional a la mencionada, enviada a la CNV y a los mercados donde la Sociedad cotiza sus acciones, desde la fecha del último Informe Anual del Comité hasta la fecha del presente informe.

En base al trabajo realizado, según lo indicado anteriormente, no hemos tomado conocimiento de observaciones de importancia que debamos efectuar a la información mencionada ni a las políticas, procedimientos y controles relacionados con su elaboración.

### **D. Gestión de riesgos**

Con el objetivo de evaluar la aplicación de las políticas de información en materia de gestión de riesgos de la Sociedad, hemos realizado las siguientes tareas:

1. Toma de conocimiento sobre los distintos riesgos y contingencias que afronta la sociedad.

2. Recepción de información sobre los regímenes legales que le son aplicables, cobrabilidad de los créditos y recuperabilidad de las inversiones.

3. Toma de conocimiento de las cuestiones ambientales que pueden afectar aspectos patrimoniales o generar contingencias, y los remedios aplicados para enfrentarlas y solucionarlas.

4. Deliberaciones al respecto con el Presidente del Directorio y otros directivos clave

de la Sociedad.

Como resultado del trabajo realizado, no hemos tomado conocimiento de ninguna cuestión que pudiese significar un apartamiento de la aplicación de las políticas de información en materia de gestión de riesgos de la Sociedad, como tampoco de las normas legales, reglamentarias y de la profesión contable en materia de información sobre riesgos.

#### **E. Propuesta de honorarios para directores**

El órgano de administración no ha efectuado propuesta a la asamblea respecto a sus honorarios, los que deberán ser establecidos por ésta en función de lo dispuesto por el art. 261 de la Ley General de Sociedades.

#### **F. Acuerdos con Partes relacionadas**

Durante el ejercicio objeto de este informe se ha celebrado un acuerdo con la sociedad relacionada Gibur S.A., por una línea financiera por la suma de hasta USD 1.000.000, aprobada por la reunión de fecha 5 de diciembre 2023.

No se han celebrado otros nuevos contratos con “partes relacionadas”, conforme dicho término es definido por la Ley 26.831.

#### **G. Conflictos de intereses**

Durante el curso de las actuaciones que hemos realizado, tanto en nuestro carácter de miembros del Comité como de directores de la Sociedad, no hemos tomado conocimiento de ningún caso de relevancia en el cual haya intervenido un integrante de los órganos sociales y/o accionistas controlantes afectado por una situación de conflicto de interés, contraviniendo lo dispuesto por la Ley, la reglamentación y la Sociedad al respecto.

### **III.- CONCLUSIÓN GENERAL**

De acuerdo con lo antes indicado, como miembros del Comité de Auditoría de la Sociedad hemos llevado a cabo diversas tareas en cumplimiento de las responsabilidades que nos asignan las disposiciones legales, reglamentarias y societarias.

Como resultado de las tareas mencionadas, y según lo señalamos anteriormente, no hemos tomado conocimiento de ninguna observación que, según nuestro criterio, debamos efectuar en este informe en relación con las materias de nuestra competencia.

A continuación, los presentes aprueban que se delegue en el Sr. Mariano de Apellaniz la firma de los Informes Anuales del Comité correspondientes a los ejercicios económicos en cuestión, y se remitan de inmediato al Directorio de la Sociedad.

Resultando aprobada la moción y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:50 horas, en el lugar y fecha arriba indicados, previa remisión al Directorio con firma autorizada de los Informes Anuales del Comité de Auditoría.

Joaquín Fernández Moujan

Mariano de Apellaniz